



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Término de nombramiento

Se da término al nombramiento de la señora Rosa Elvira Luna García de Cetraro, representante de la Universidad Ricardo Palma, como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados, con eficacia anticipada, a partir del 2 de febrero de 2023.

Artículo 2.- Agradecimiento

Se agradece a la señora Rosa Elvira Luna García de Cetraro, por los servicios prestados en la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados.

Artículo 3.- Nombramiento

Se nombra como integrante de la Junta de Vigilancia de los Traductores Públicos Juramentados a la señora Flor Cecilia Lozano Espinoza, como representante de la Universidad Ricardo Palma, con eficacia anticipada, a partir del 3 de abril de 2023.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2255014-1

Autorizan viaje de funcionarios diplomáticos a Chile, en comisión de servicios

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0025-2024-RE

Lima, 22 de enero de 2024

VISTOS:

La Hoja de Trámite (GAC) N° 126 del Despacho Viceministerial, de 10 de enero de 2024, y su proveído, de 18 de enero de 2024; la Memoranda (OPP) N° OPP00148/2024 y OPP00197/2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de 17 y 19 de enero de 2024, respectivamente, que otorgan certificación de crédito presupuestario al presente viaje; y, el Memorandum (OAP) N° OAP00194/2024 de la Oficina de Administración de Personal, de 19 de enero de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Bilateral de Prospectiva Perú-Chile es un espacio de reflexión y análisis para identificar, con visión de futuro, puntos de interés común y explorar temas en los que sea viable y conveniente desplegar nuevos cursos de acción conjuntos de política exterior;

Que, la República del Perú y la República de Chile suscribieron el Acta de Constitución del Consejo Bilateral de Prospectiva Perú-Chile en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 1 de agosto de 2023;

Que, dicho mecanismo contará con una Secretaría Técnica conformada por la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Perú, y por la Dirección de Planificación Estratégica, por parte del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Chile;

Que, la reunión de instalación del Consejo Bilateral de Prospectiva Perú-Chile se llevará a cabo en la ciudad de Santiago, República de Chile, el 24 de enero de 2024;

Que, el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores sostendrá reuniones bilaterales en el marco de la referida visita, a fin de abordar una amplia agenda de temas bilaterales;

Que, a fin de dar un debido seguimiento político y diplomático de los temas a tratar, se estima importante la participación del Embajador en el Servicio Diplomático de la República John Peter Camino Cannock, Director

General de América, quien, por razones de itinerario, viajará del 23 al 24 de enero de 2024;

Que, de igual forma, se estima importante la participación en el referido evento del Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Augusto De Cossío Klüver, Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, como responsable de la Secretaría Técnica del Consejo Bilateral de Prospectiva Perú-Chile, quien, por razones de itinerario, viajará del 23 al 25 de enero de 2024;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2010-RE; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2021-RE y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 130-2003-RE; y, la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los siguientes funcionarios diplomáticos, a la ciudad de Santiago, República de Chile, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución:

Del 23 al 24 de enero de 2024:

• Embajador en el Servicio Diplomático de la República John Peter Camino Cannock, Director General de América.

Del 23 al 25 de enero de 2024:

• Embajador en el Servicio Diplomático de la República Manuel Augusto De Cossío Klüver, Director General de Estudios y Estrategias de Política Exterior.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Metas 0137175 (302) Representación Diplomática y Defensa de los Intereses Nacionales en el Exterior - América y 0047173 (301) Gestión del programa; y Códigos POI: AOI00004500025: Gestión de la Dirección General de América y AOI00004500016: Gestión de la Dirección General de Estudios y Estrategias de Política Exterior, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

| Nombres y Apellidos | Pasajes Aéreos Clase económica USD | Viáticos por día USD | Número de días | Total viáticos USD |
|---------------------------------|------------------------------------|----------------------|----------------|--------------------|
| John Peter Camino Cannock | 1,560.11 | 370.00 | 2 | 740.00 |
| Manuel Augusto De Cossío Klüver | 1,321.75 | 370.00 | 3 | 1,110.00 |

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al país, los citados funcionarios diplomáticos deberán presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Artículo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAVIER GONZÁLEZ-OLAECHEA FRANCO
Ministro de Relaciones Exteriores

2254808-1